

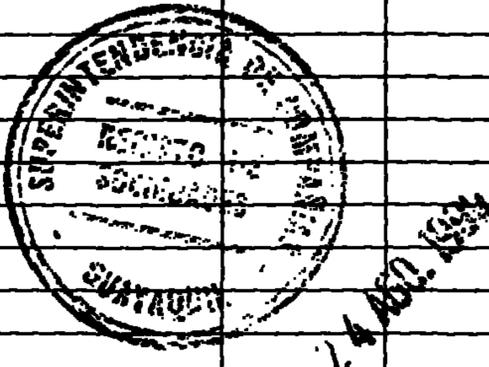
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. B 00012522	Al 31 de DICIEMBRE de 1.994
	Expediente No. 4407586
	TOTAL CAPITAL SOCIAL 7'200.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990841445001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA RUGGIA S.A
-------------------	--------------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Giovanni Ruggia Beranrdini	Italiana	0905226192		7.196	7'196.000
2	Rossana Devoto Salcedo	Italiana	0908972169		1	1.000
3	Carmen Salcedo Morán	Italiana	0904767191		1	1.000
4	Oswaldo Blancas Jordán	Ecuatoriana	0909092587		1	1.000
5	Luis Devoto Passano	Ecuatoriano	0903297596		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta	TOTAL	7'200.000
--	--------------	------------------

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

Guayaquil, 15 de Mayo 1.997
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL